

Presupuesto Público

Mtra. Verónica A. Zepeda Vargas



OBJETIVO

Desarrollar competencias para planear, programar, ejecutar y evaluar presupuestos públicos bajo un enfoque de resultados, incorporando mecanismos de transparencia y participación ciudadana que fortalezcan la rendición de cuentas.

TEMARIO

1. Marco normativo del presupuesto público
2. Presupuesto basado en resultados y enfoque desempeño
3. Ejercicio, control y evaluación del presupuesto
4. Transparencia presupuestaria y participación ciudadana
5. Presupuestos participativos casos de éxito en México y Latinoamérica

TEMA 1.

**Marco normativo del presupuesto
público.**

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 74 fracción IV
Artículo 75
Artículo 126
Artículo 127
Artículo 134

Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

ESTRUCTURA DE LA LFPRH

30.marzo.2006



11.agosto.2014

20.mayo.2021

ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE LA LFPRH

28.jun.2006



25.abr.2014

MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

Lineamientos para la Integración del Presupuesto del Ejercicio

Establecer las medidas de carácter general y las acciones que permitan la elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto; la carga de los calendarios de los Anexos Transversales y, en los casos que resulte aplicable, las actualizaciones de los diagnósticos, indicadores del desempeño de los programas presupuestarios (Pp) y sus metas

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal

Guiar la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente que se presenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su aprobación.

Proporcionar diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en la diferentes etapas del proceso presupuestario.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ✓ Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- ✓ Empresas productivas del Estado
- ✓ Poder Legislativo y Judicial
- ✓ Entes autónomos
- ✓ Órganos administrativos desconcentrados con autonomía presupuestaria

TEMA 2.

**Presupuesto basado en resultados y
enfoque de desempeño.**

PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto de Egresos es una decisión del órgano legislativo que permite a la administración pública usar los recursos monetarios del estado durante un año fiscal.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESUPUESTO PÚBLICO



PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO Y EL ORDENAMIENTO

Principio	Ordenamiento		
Equilibrio Presupuestario	LFPRH	17	El déficit presupuestario, deberá ser igual a cero.
Anualidad	CPEUM	74 fr	Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.
Unidad	LFPRH	2 fr. XXXV	El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.
Universalidad	CPEUM	75	Los gastos y recursos deben ser consignados en el presupuesto por su importe bruto.
No afectación de Recurso	LFPRH	18	No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior.

PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO Y EL ORDENAMIENTO

Principio	Ordenamiento		
Especificación de Gasto	CPEUM	74 fr IV	No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
Cobertura del Gasto	LFPR	18	A toda propuesta de aumento o creación de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos distinta de financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.
Exacta valoración del gastos público	LFPR	17	Los ingresos previstos en la LIF así como el gasto contenido en el PEF deberán contribuir a alcanzar la meta de RFSP.
Preparación del Presupuesto	LFPRH	24 al 41	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Poder Ejecutivo prepara y presenta el presupuesto 2. El Poder Legislativo (Cámara de Diputados) aprueba y lo controla

TIPOS DE PRESUPUESTOS

Duración

Técnica de
elaboración

Flexibilidad

Tipo de
Gasto

PPP

POR SU DURACIÓN

Presupuesto Público

Corto plazo

Mediano
plazo

Largo plazo

POR SU FORMA DE ELABORACIÓN

- 1. TRADICIONAL**
- 2. POR PROGRAMAS**
- 3. BASE CERO**
- 4. PROYECTOS**
- 5. BASADO EN RESULTADOS**

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Es una herramienta de planeación que le permite al gobierno hacer un cálculo anticipado de sus gastos y además es útil para programar el cumplimiento de sus funciones y planes.

INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y PND

PND

Programas del
PND

Programación y
Presupuesto

Matriz de indicadores

Objetivos Nacionales/Estatales

Objetivos de los Programas del PND

Objetivos estratégicos de la
Dependencia

Programas Presupuestarios

Fin	Propósito	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente					
Actividad					

- Ejes de política Pública
- Objetivos
- Estrategias

- Estrategias
- Líneas de acción

Categorías y elementos programáticos

- Grupo funcional
- Función
 - Subfunción
 - Actividad institucional
- Pp - Objetivo

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

- Se enfoca en la definición y establecimiento de objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas
- Los indicadores deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento y evaluación de resultados esperados y alcanzados
- Los objetivos, resultados, programas, presupuesto e indicadores deben traducirse
 - Crecimiento del bienestar y calidad de vida de la población objetivo
 - Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica
 - Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura
 - Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos

DIFERENCIAS ENTRE LA PRESUPUESTACIÓN INERCIAL Y PARA RESULTADOS

Presupuesto inercial

Enfoque en insumos y procesos



Presupuesto Basado en Resultados

Enfoque para resultados ¿qué beneficio tangible y efectivo puedolograr para mejorar el nivel y la calidad de vida de la población objetivo?

¿cuántas escuela puedo construir?

¿cuántas vacunas puedo comprar y aplicar?

¿cuánta matrícula se puede inscribir en educación técnica?

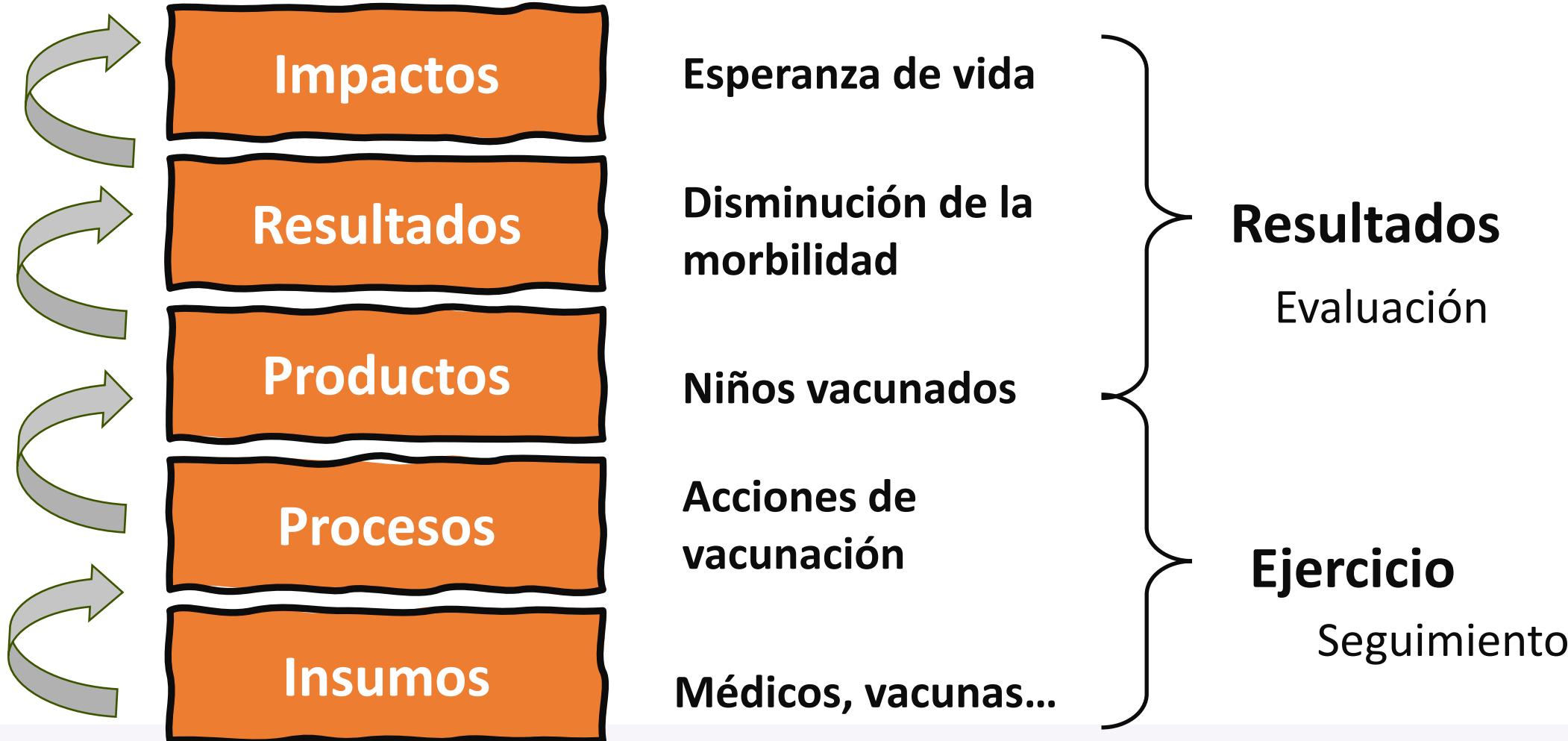
¿cuánto aumenta el promedio de escolaridad?

¿cuánto aumenta el rendimiento educativo en el nivel básico?

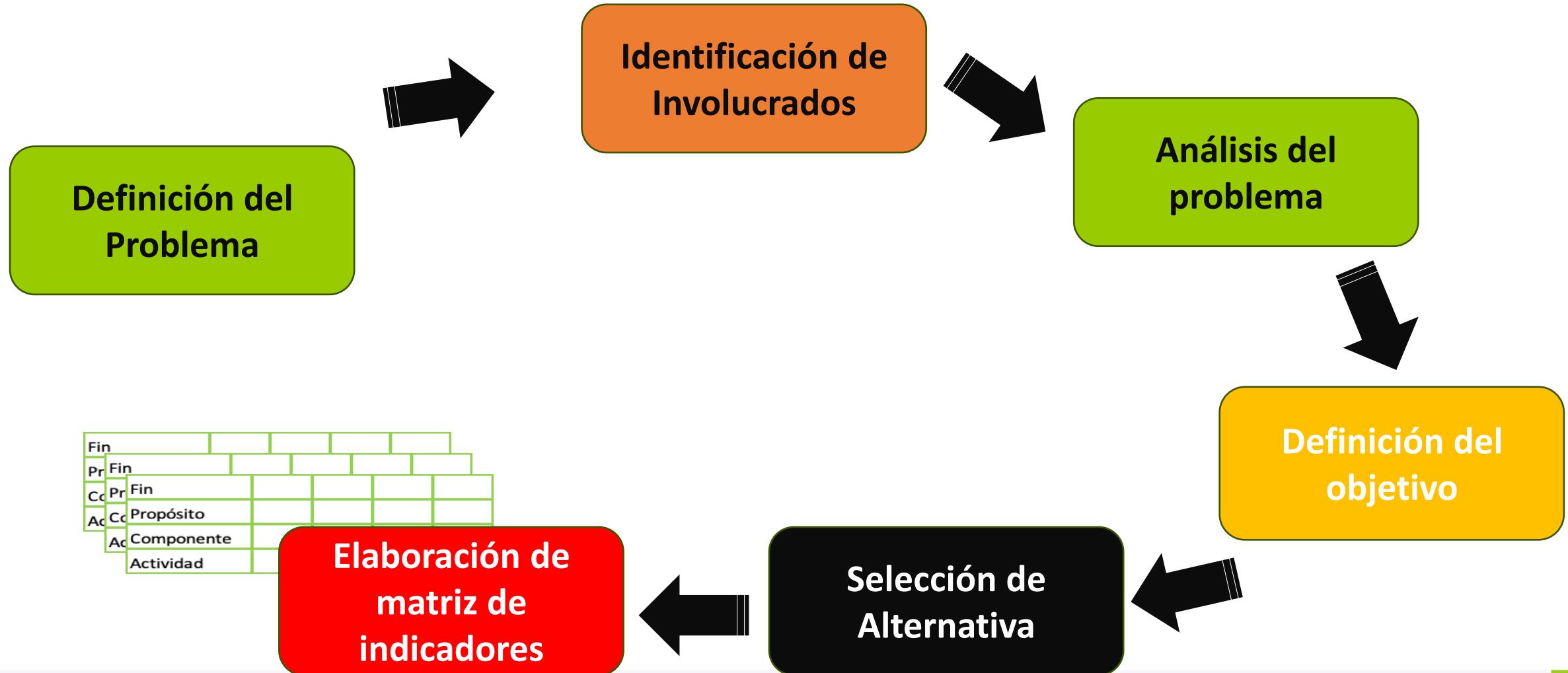
¿cuánto aumenta la esperanza de vida al nacer?

¿En cuanto se incrementa...?

PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS



ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO



Fin					
Pr	Fin				
Cd	Pr	Fin			
Ac	Cd	Pr	Propósito		
Ac	Ac	Cd	Componente		
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad		

Elaboración de matriz de indicadores

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

PROPÓSITO DEL SED

- Conocer los resultados de aplicación de los recursos y su impacto social de los programas y proyectos.
- Identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública.
- Aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios.

TIPOS DE EVALUACIÓN

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Consistencia y resultados

Procesos

Indicadores

Específica

TIPOS DE EVALUACIÓN

IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL GASTOS PÚBLICO

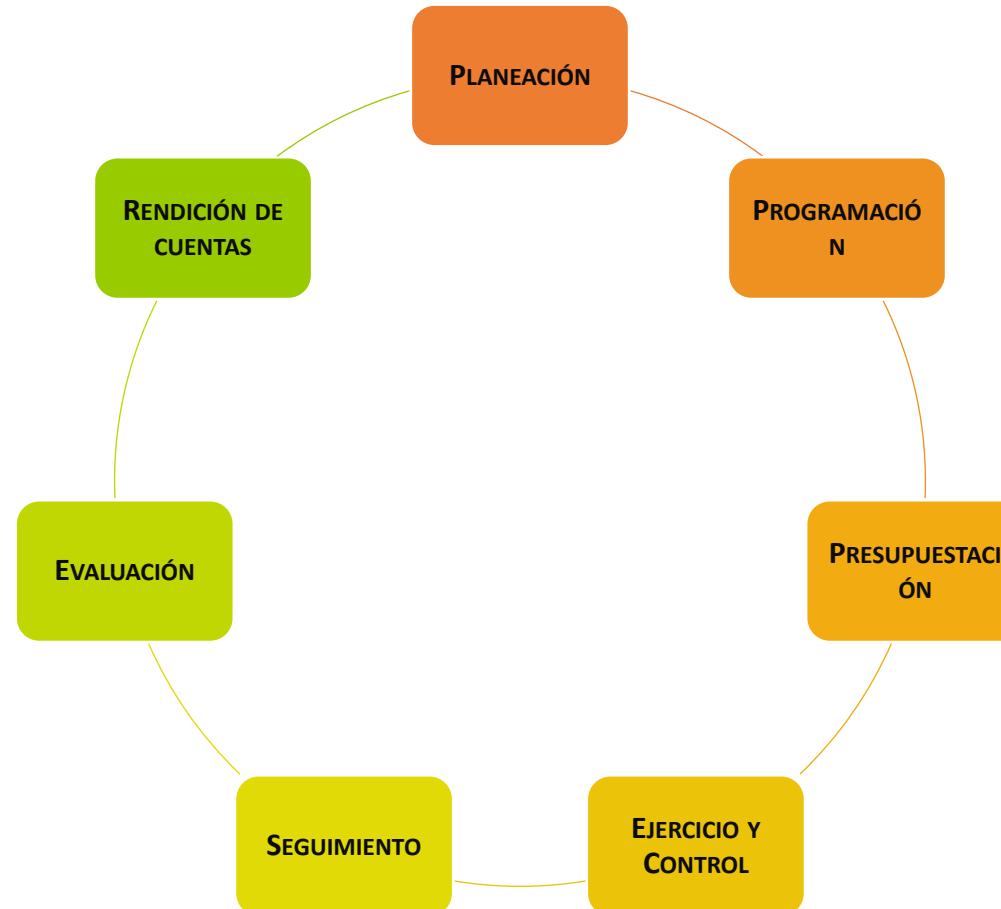
Impacto

Estratégica

TEMA 3.

Ejercicio, control y evaluación del presupuesto.

CICLO PRESUPUESTARIO



Fuente:Transparencia presupuestaria.

<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2016/images/01%20ciclo%20presupuestario.pdf>

Tel. 01 (55) 4630 4646

www.cofide.mx

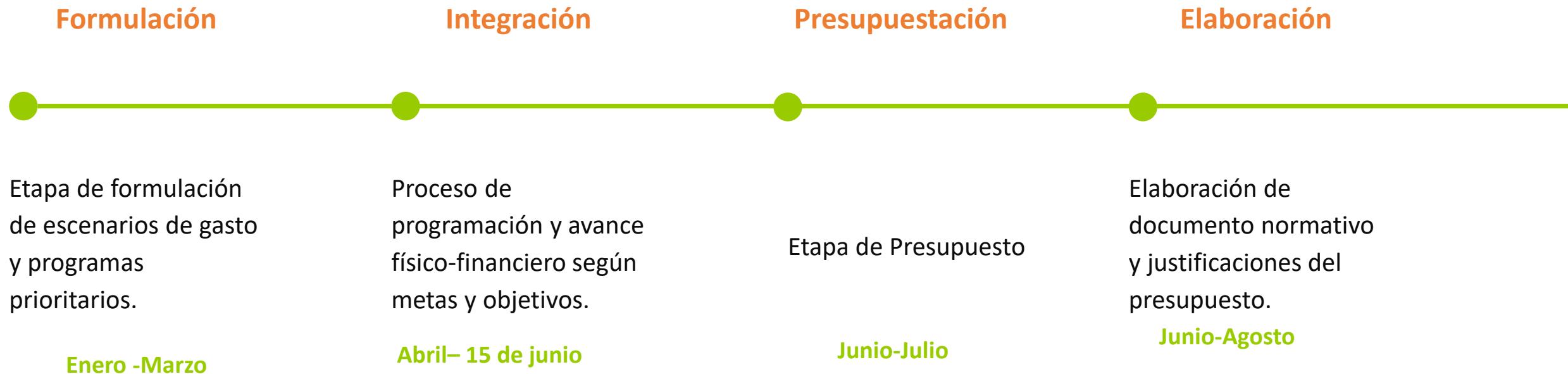
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

1. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del PND.
2. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. ELABORACIÓN

1. Políticas del PND y los programas sectoriales.
2. Políticas de gasto público del Ejecutivo Federal a través de la SHCP.
3. Evaluación de los avances de cumplimiento de los objetivos y metas del PND y los programas sectoriales con base en SED.
4. El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los CGPE.
5. El programa financiero del sector público.
6. La interrelación que exista entre los acuerdos de concertación con los sectores del privado y social y los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades de federativas.

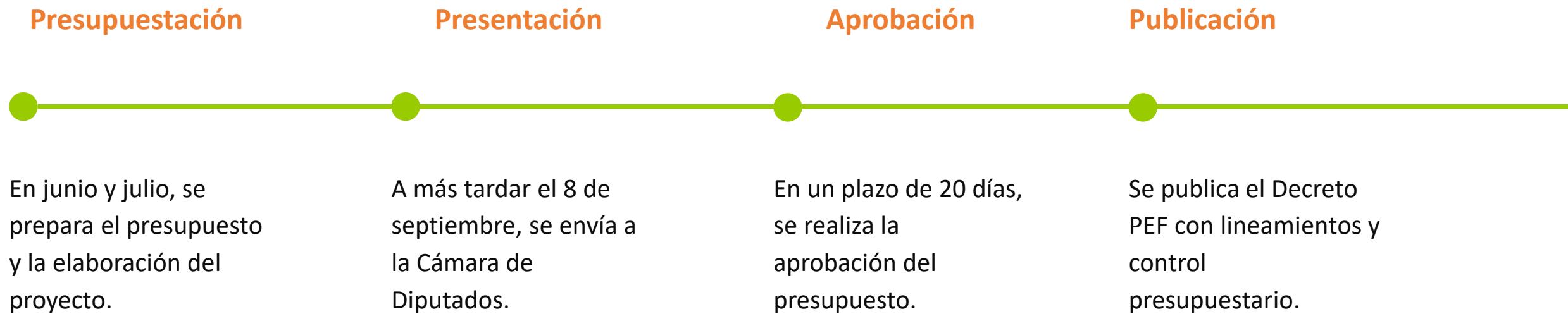
LÍNEA DE TIEMPO



AUTONOMÍA

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a esto a integrarlos al proyecto de presupuesto de Egreso, a más tardar 10 días naturales naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

LÍNEA DE TIEMPO



EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

- ✓ Los responsables de la ejecución del gasto serán responsables de la administración por resultados.
- ✓ Deberán cumplir con oportunidad y eficiencia de las metas y objetivos previstos en los programas.
- ✓ SHCP y Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

- ✓ Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información de gasto.

MOMENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Aprobado

Modificado

Comprometido

Devengado

Ejercido

Pagado

PRESUPUESTO APROBADO

Las **asignaciones presupuestarias anuales comprendidas** en el Presupuesto de Egresos, a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en las carátulas del flujo de efectivo de las entidades.

Art. 2 fracción XX RLFPRH

PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO

La asignación presupuestaria para cada uno de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como para las entidades, a una fecha determinada, que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias que se tramiten o informen conforme a lo dispuesto por el artículo 92 de este Reglamento y demás disposiciones aplicables, al presupuesto aprobado, y que se expresa a nivel de clave presupuestaria para los ramos, y de flujo de efectivo para las entidades.

Art. 2 fracción XXIII RLFPRH

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Las provisiones de **recursos** que constituyen las dependencias y entidades con **cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado** para atender los compromisos derivados de las reglas de operación de los programas; cualquier acto jurídico, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación

Art. 2 fracción XXI RLFPRH

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Las Dependencias y entidades podrán constituir el presupuesto **pre-comprometido con base en las provisiones de recursos con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, con el objeto de garantizar la suficiencia presupuestaria** para llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en términos de las disposiciones aplicables.

PRESUPUESTO DEVENGADO

El reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gastos a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por un mandato de tratados, leyes o decretos.

PRESUPUESTO EJERCIDO

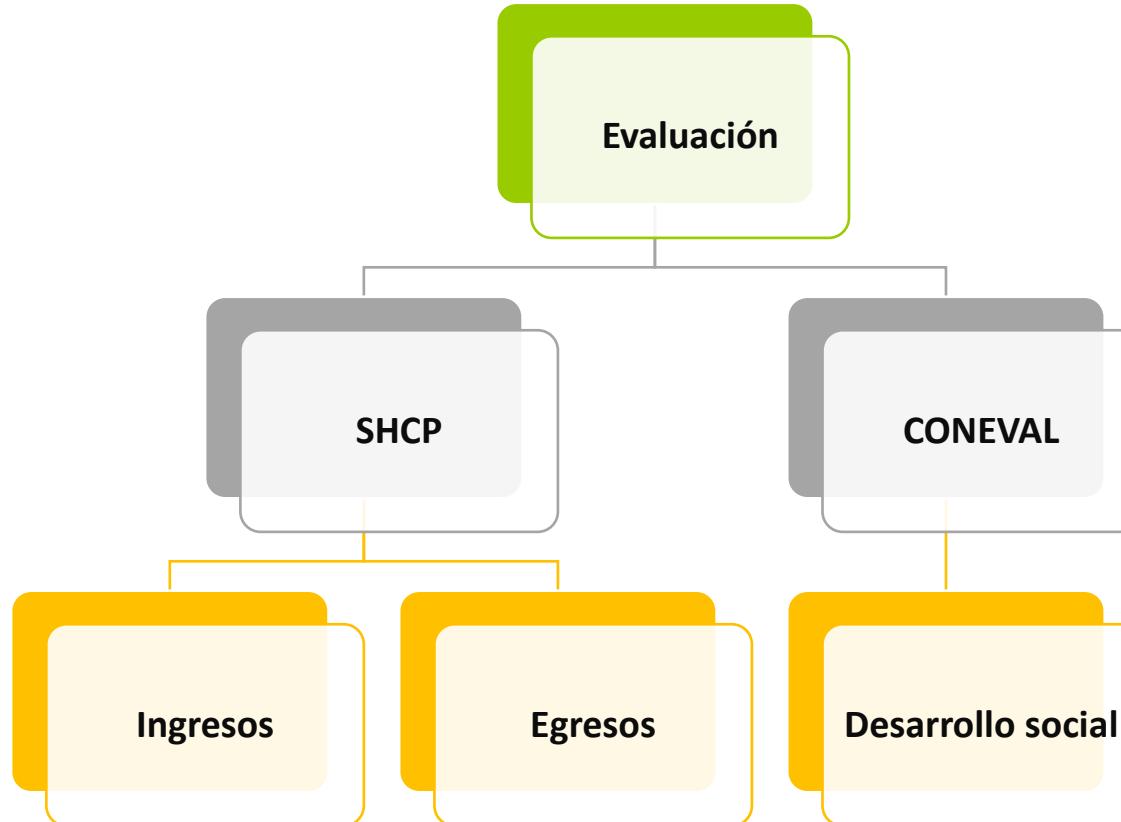
Es cuando se reciben los bienes y servicios que se requieren para cumplir los objetivos y metas de los programas

PRESUPUESTO PAGADO

Es cuando de liquidan las cuentas derivadas de la compra de bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

EVALUACIÓN Y CONTROL



Art. 110 de LFPRH

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Revisión de los requisitos

- Independencia
- Imparcialidad
- Transparencia

Públicas

- Revisión

Información

- Datos evaluador
- Datos unidad administrativa
- Forma de contratación del evaluador
- Tipo de evaluación
- Base de datos generada

Sistema de Evaluación del Desempeño

Esta sección explica el Sistema de Evaluación del Desempeño, es decir, la forma en cómo se evalúa el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno Federal. Aquí podrás consultar las evaluaciones realizadas y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de éstas, así como documentos relevantes y datos abiertos.



Navega
por el

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Sistema incorporará indicadores para **evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales**, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano el cumplimiento de los criterios.
- Indicadores específicos que **permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.**

UTILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto las dependencias y entidade deberán considerar los indicadores del SED y formarán parte del PEF e incorporaran sus resutlados en la Cuenta Pública explicando las causas de su variación .

TEMA 4.

**Transparencia presupuestaria y
participación ciudadana.**

TRANSPARENCIA

Se refiere a un entorno en el que los objetivos nacionales, el marco institucional, legal y económico, las decisiones de política y su justificación, los datos e información relacionada con las políticas monetarias y financieras, y la forma en que las agencias rinden cuentas, se proporcionan al público de una manera comprensible, accesible y oportuna.

OCDE

TIPOS DE TRANSPARENCIA

Focalizada

Proactiva

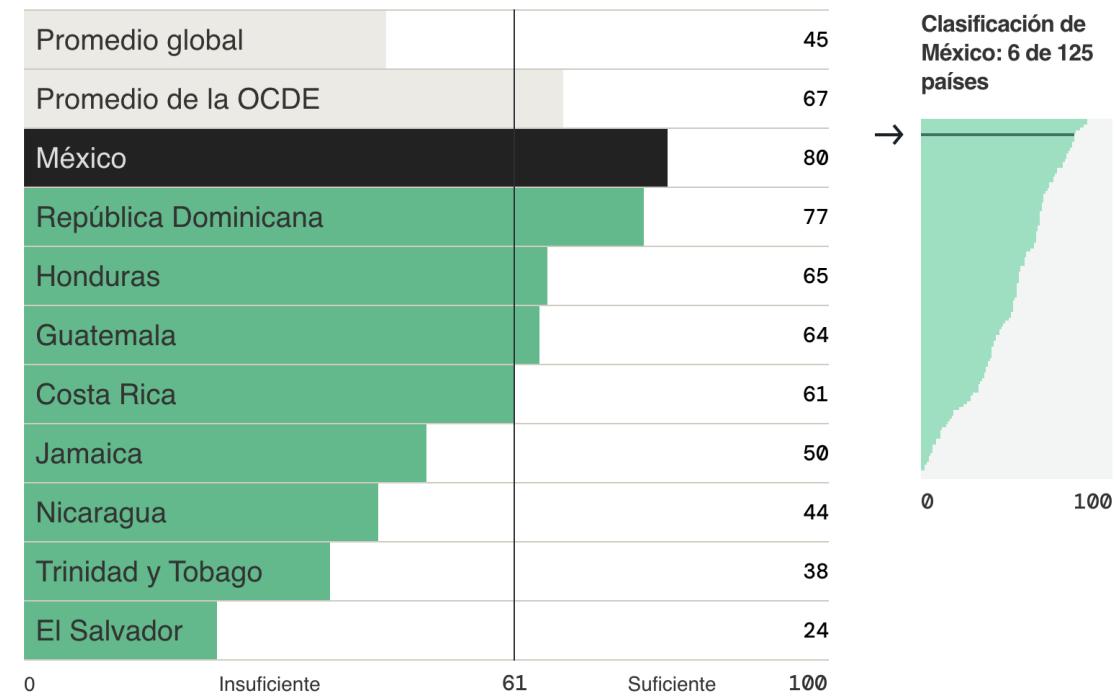
Presupuestria

TRANSPARENCIA PRESUPUESTRIA

Definición de normas específicas y ejecución de acciones concretas, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en lenguaje ciudadano sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto.

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE MÉXICO EN 2023

Transparencia en México en comparación con otros países

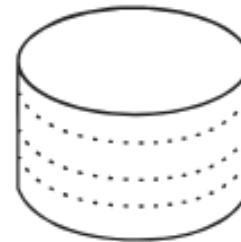


Clasificación de
Méjico: 6 de 125
países



Fuente: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2023/mexico>

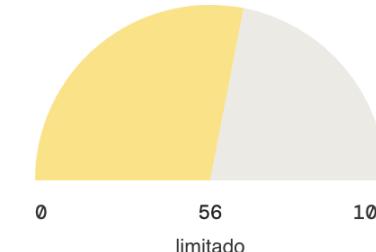
SUPERVISIÓN PRESUPUESTARIA DE MÉXICO EN 2023



Supervisión presupuestaria

65/100

Supervisión legislativa



Supervisión de
auditoría



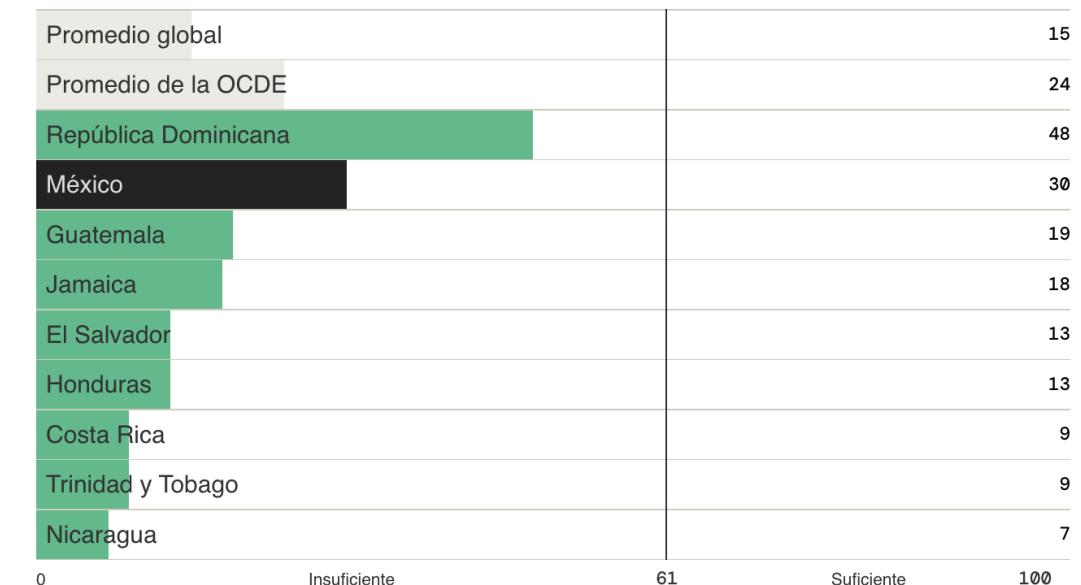
LLAVE ● 0-40 : Pocos ● 41-60 : Limitado ● 61-100 : Adecuado

Fuente: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2023/mexico>

PARTICIPACIÓN PÚBLICA



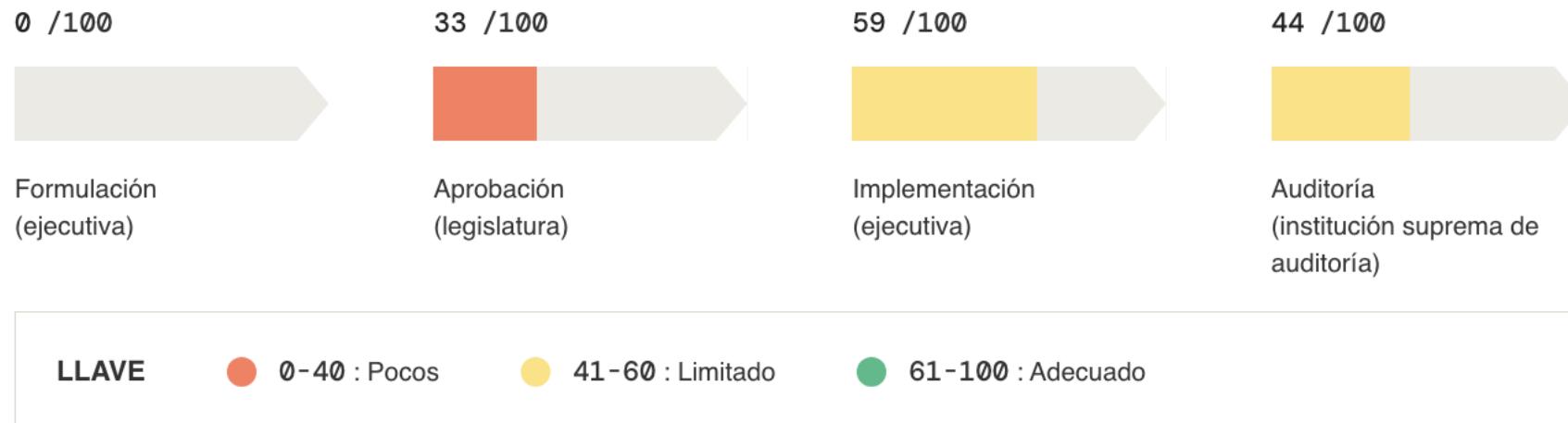
La participación ciudadana en México en comparación con otros países



Fuente: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2023/mexico>

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DE MÉXICO EN 2023

Alcance de las oportunidades para la participación pública en el proceso presupuestario



Fuente: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2023/mexico>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

Autoridades

SHCP

Presupuestos Participativos

**Congreso de la
Unión**

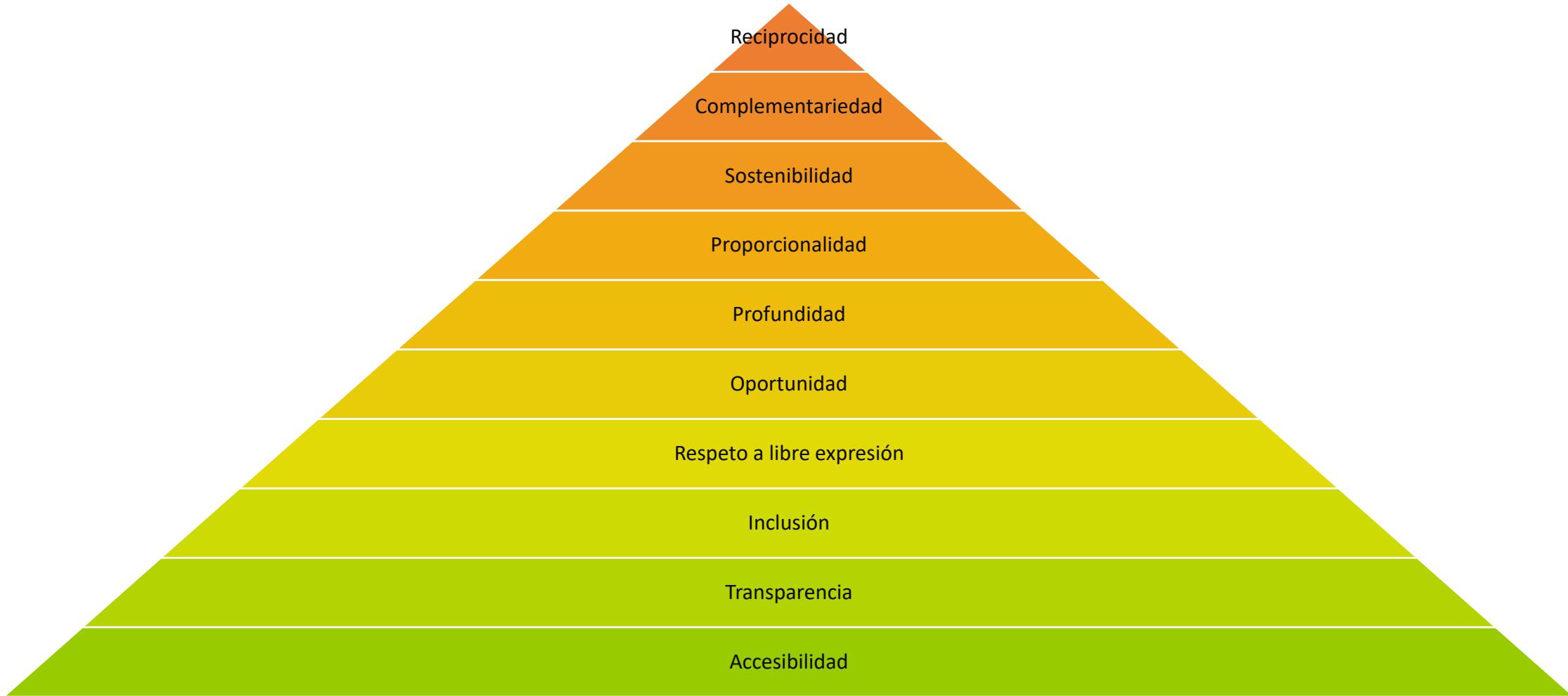
Asistencia a las audiencias del Presupuesto e Informe de Auditoría

Garantizar que las peticiones de la población sean objeto de una revisión

ASF

Establecimiento de mecanismos formales para que el público contribuya en las investigaciones

PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



TEMA 5.

Presupuestos participativos: casos de éxito en México y Latinoamérica

MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO



Presupuesto participativo es una parte del presupuesto de las alcaldías, el cual se aplica en proyectos propuestos por ciudadanos de una colonia o pueblo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- 3% del presupuesto anual de cada alcaldía
 - Esta cantidad se divide de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que la integran.
1. Obras y Servicios.
 2. Equipamiento
 3. Infraestructura urbana.
 4. Prevención del delito.
 5. Actividades recreativas.
 6. Actividades deportivas.
 7. Actividades culturales.

OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- El IECM pone a disposición de la ciudadanía un catálogo de proyectos en su página de internet en el que se consultan los proyectos ganadores de años anteriores.
- Consulta ciudadanada en la cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía invierta el presupuesto participativo que le toca a su colonia o pueblo.

DATÓN DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

Proyectos e ideas innovadoras que contribuyen al desarrollo de un sistema de economía del cuidado en la ciudad

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina y el equipo de Estado Abierto de INFOCDMX,

PROYECTOS GANADORES

1. Jardines urbanos para una red de atención comunitaria
2. ¿Quién cuida a quienes cuidan?
3. Índice de Atención Chilango



Latinoamérica

EL SALVADOR



EL CASO DE ARGENTINA

**Auditores argentinos
se unen a la
sociedad civil para
luchar contra una
enfermedad
desenfrenada**

- La enfermedad de Chagas es causada por el parásito *Trypanosoma cruzi*, que se transmite a través de las heces de insectos hematófagos que viven en grietas de paredes y techos de casas y otros edificios (aunque también puede transmitirse de otras maneras, como de una mujer embarazada a su feto en el útero, lo que ocurre un promedio de 1300 veces al año). Alrededor de 6 millones de personas viven con la enfermedad de Chagas en América Latina, incluyendo entre 1,5 y 2 millones en Argentina.

EL CASO DE ARGENTINA

- ACIJ formó una coalición con profesionales médicos y otras organizaciones de la sociedad civil, y se asoció con la AGN para presionar al gobierno a priorizar la financiación para la prevención y el tratamiento de la enfermedad de Chagas.
- En agosto de 2020, el Ministerio de Salud anunció el inicio de un proceso participativo de regulación que regirá el manejo de la enfermedad de Chagas. El ministro Ginés González García declaró el compromiso político de su ministerio para revitalizar las estrategias para abordar la enfermedad de Chaga.



DUDAS O COMENTARIOS



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**



CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



Cofide SC



COFIDE



Cofide SC



@cofide.mx